



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 09-
03-2018 04:36:25
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE2170 O1 Folio Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:653 - "DIRECCION DE GESTION
CORPORATIVA/MIRANDA JUAN ARMANDO
DESTINO: SUBSECRETARIA DD ECONOMICO Y CONTROL
ASUNTO: CIRCULAR017-CURSOINGRESOALSERVICIOPUB
OBS:

SAF-71000

CIRCULAR 00172018

PARA **SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

DE **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Juan Armando Miranda Corrales**

ASUNTO **Curso Ingreso al Servicio Publico: Inducción y Reinducción**

Se informa a todos los servidores de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que virtud a lo establecido en el Decreto Distrital 1567 de 1998 *"Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado"*. La Entidad debe incluir dentro de sus Planes Institucionales de Capacitación, de manera obligatoria, espacios de formación dirigidos a desarrollar habilidades en el servicio público que lo lleven a integrarse dentro de la cultura organizacional y ofrecerle herramientas de conocimiento acerca de la función pública y de la Entidad.

En razón a lo anterior y en asocio con el Departamento Administrativo del Servicio Civil, la Secretaría realizó la inscripción de la totalidad de los servidores pertenecientes a los niveles asistencial, técnico y profesional al curso: Ingreso al Servicio Público: Inducción y Reinducción.

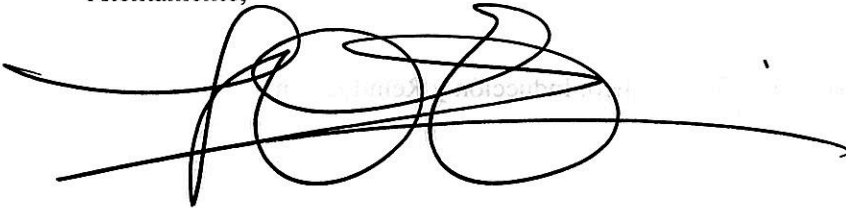
Los módulos por desarrollar son:

- El Estado
- Organización del Distrito.
- Identidad Bogotá.
- Política Pública.
- Alineación Estratégica
- Empleo Público.
- Deberes, derecho y prohibiciones del servidor público.
- Sistema integrado de gestión.
- SIDEAP
- Departamento Administrativo del Servicio Civil

0017

La fecha de inicio está prevista para el 15 de abril de 2018, el curso es 100% virtual y tiene una duración de cuatro semanas, el desarrollo del mismo es de carácter vinculante para los servidores, razón por la cual, finalizado el tiempo de desarrollo del mismo, será obligatorio que repose en cada una de las historias laborales la certificación de aprobación.

Atentamente,



JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Profesional Especializado 222-27 (E)/ Ana María Gómez